

ANEXO I

Definiciones

A los efectos de la presente Ordenanza, se definen los siguientes términos indicados por orden alfabético:

1. Agricultura de proximidad productos km 0. A los efectos de la Marca “Huerta de Zaragoza”, aquella que se cultive en el espacio delimitado en el anexo IX Delimitación de la Huerta de Zaragoza y su entorno.

2. Hortelanos tradicionales: Hortelanos que practican la agricultura convencional.

3. Huerta tradicional: Espacio agrícola de regadío, que puede o podía ser regado mediante la red de acequias tradicionales, de forma que se excluyen los nuevos regadíos realizados mayoritariamente mediante impulsión y en particular aquellos realizados a partir de 1980.

4. Categoría de calificación Reconversión “año 0” o Primer año en prácticas: Período en el cual la parcela de cultivo inicia las prácticas ecológicas, de forma que los productos provenientes de estas parcelas no pueden hacer referencia a los métodos de producción ecológicos.

5. Categoría de en Conversión y Reconversión: Es un período de dos años en el cual se califica los productos provenientes de una parcela de cultivo que, tras pasar por el período de “primer año en prácticas o año 0”, se transforma usando los métodos de producción ecológicos. Los productos provenientes de las mismas pueden ser vendidos haciendo referencia que se encuentran en el período de reconversión a la Agricultura ecológica “en conversión”.

6. Circuito corto de comercialización: Es aquel en que el productor proporciona su producto al consumidor bien directamente o a través de tan solo un intermediario, normalmente un comercio minorista.

7. Producto agrícola: Es la denominación genérica de cada uno de los productos de la agricultura, la actividad humana que obtiene materias primas de origen vegetal alimentario, las frutas y hortalizas frescas de temporada.

8. Producción agroecológica. En este documento se entiende por producción agroecológica aquella que esta certificada por un organismo de certificación ecológica y además reserva el 5% de la finca a potenciar la biodiversidad silvestre como resultado de la exigencia planteada por Europa en el Proyecto Huertas Life km 0.

ANEXO II

Distintivo y logotipo de la Marca

El distintivo de la Marca "Huerta de Zaragoza" es el inscrito con el número M 2455162 (7) en el "Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual".

Consta de un anagrama que quiere simbolizar un producto de la huerta y un logotipo con las palabras "huerta de zaragoza".

Se reproduce a continuación:



En el caso de la utilización "Huerta de Zaragoza Agroecológica" consta del mismo anagrama pero indicando debajo de huerta de zaragoza, la palabra AGROECOLÓGICA.



Este logotipo podrá completarse formando una única imagen junto con el nombre de la empresa particular y el sello de certificación ecológica si lo hubiere.

El uso del logotipo se adaptará al manual de uso de esta Marca municipal.

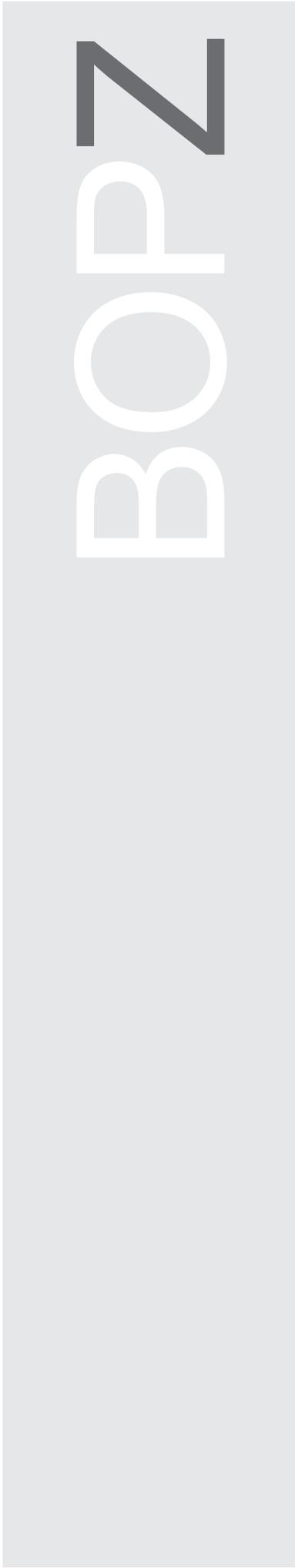
ANEXO IV

Listado de parcelas susceptibles acoger producciones amparadas por la Marca "Huerta de Zaragoza"

Término Municipal	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie cultivada	Cultivo

Firmado _____

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Zaragoza, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).



N
P
O
B

ANEXO V

**Solicitud de uso de los distintivos de la Marca "Huerta de Zaragoza".
(comercios, establecimientos, servicios de hostelería y restauración)**

DATOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL	
Apellidos y nombre o razón social:	NIF/CIF:
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Apellidos y Nombre del representante legal:	NIF:
Domicilio a efectos de notificación:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Página Web (Si se dispone de ella)	
DATOS DE LA ACTIVIDAD	
Actividad general:	
Centros de actividad (excepto servicios de catering)	
Centro:	<input type="checkbox"/> Tienda de productos ecológicos <input type="checkbox"/> Frutería o verdulería convencional <input type="checkbox"/> Tienda de alimentación en general <input type="checkbox"/> Restaurante <input type="checkbox"/> Bar <input type="checkbox"/> Servicio de catering (completar cuadro específico) <input type="checkbox"/> Comedor comunitario con cocina propia
Domicilio:	

Documentos que se adjuntan:

	NIF/CIF del solicitante
	NIF del representante legal
	Documento que acredite la actuación del representante legal.
	Autorización firmada del representante del centro, para los servicios de catering que quieran usar la identificación en los comedores
	Fotocopia del registro sanitario
	Solicitud de inscripción en el Registro sanitario

Cuadro específico para servicios de catering	
Ubicación de las cocinas centrales:	
.	
Ubicación de los comedores (Rellenar en el caso de que se quiera hacer uso del indicativo en los centros donde se sirven las comidas)	
Denominación:	Dirección:
1-	
2-	
3- ...	

- DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, me COMPROMETO a comunicar cuantos cambios se produzcan en el uso del indicativo de la Marca "Huerta de Zaragoza" y MANIFIESTO así mismo conocer y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Uso de la Marca "Huerta de Zaragoza", y me comprometo a someterme y acatar todas las disposiciones incluidas en dicho reglamento.
- SOLICITO autorización para hacer uso del indicativo de la Marca "Huerta de Zaragoza", conforme a lo estipulado en el Reglamento de Uso de la Marca "Huerta de Zaragoza".
- SOLICITO el traslado a la Junta Arbitral del Ayuntamiento de Zaragoza, mi deseo de adherirme. (Inscripción voluntaria)

En _____ a _____ de _____ de _____
 EL/LA SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo:

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Zaragoza, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

ANEXO VI

Calendario de producciones de temporada en el entorno de Zaragoza

Verduras y hortalizas cuya recolección se realiza durante todo el año bien a cielo abierto y bajo cubierto:

Nombre científico	Nombre vulgar
Beta vulgaris	Acelga blanca / remolacha
Borago officinalis	Borrajás
Allium ampeloprasum	Puerro
Lactuca sativa	Lechuga
Daucus carota	Zanahoria
Raphanus sativus	Rábano

Verduras y hortalizas cuya recolección no se realiza durante todo el año pero son conservadas tradicionalmente sin necesidad de cámaras frigoríficas y por lo tanto puesto que su consumo tradicional se prolonga durante todo el año pueden considerarse de temporada:

Nombre científico	Nombre vulgar
Allium sativum	Ajo seco
Allium cepa	Cebolla
Solanum tuberosum	Patata

Fechas de consumo tradicional de las frutas y hortalizas con una Marcada temporalidad

Nombre científico	Nombre vulgar	Fecha de consumo tradicional
Cichorium intybus	Achicoria	de diciembre a febrero
Allium sativum	Ajo tierno	de enero a mayo
Cynara cardunculus ssp. scolymus	Alcachofas	de marzo a junio y de septiembre a noviembre
Apium graveolens)	Apio	de septiembre a abril
Solanum melongena	Berenjena	de agosto a noviembre
Pisum sativum	Bisalto y guisante	de febrero a junio
Brassica oleracea italica	Brócoli	de octubre a mayo
Cucurbita pepo	Calabacín	de junio a noviembre
Cucurbitas, excepto Cucurbita pepo	Calabaza	de septiembre a febrero
Cynara cardunculus ssp. Cardunculus	Cardo	de noviembre a marzo
Brassica oleracea var. gemmifera	Col de Bruselas	de septiembre a mayo
Brassica oleracea var. botrytis	Coliflor	de septiembre a mayo
Brassica oleracea gongyloides	Colinabo	de septiembre a mayo
Cichorium endivia	Escarola	de octubre a abril
Asparagus officinalis	Espárrago	de marzo a junio
Spinacia oleracea	Espinaca	de octubre a abril
Vicia faba	Haba verde	de febrero a junio
Phaseolus vulgaris	Judía verde	de mayo a octubre
Brassica rapa	Nabo	de septiembre a mayo
Cucumis sativus	Pepino	de junio a octubre
Capsicum annuum	Pimiento	de julio a noviembre
Brassica oleracea var. Capitata	Repollo	de septiembre a mayo
Prunus armeniaca	Albaricoque	de mayo a agosto
Prunus avium	Cereza	de mayo a julio
Prunus domestica	Ciruela	de junio a septiembre
Fragaria	Fresa	de abril a agosto
Punica granatum	Granada	de noviembre a enero
Ficus carica	Higo	de julio a octubre
Malus domestica	Manzana	de julio a enero
Prunus persica var.	Melocotón, nectarina y paraguayano	de junio a octubre
Cucumis melo	Melón	de julio a octubre
Eriobotrya japonica	Níspero	de abril a junio
Pyrus communis	Pera	de junio a noviembre
Citrullus lanatus	Sandía	de julio a octubre
Solanum lycopersicum	Tomate	de junio a noviembre
Vitis vinifera	Uva	de agosto a noviembre

La inclusión de nuevas especies o la modificación de las fechas de consumo podrá realizarse mediante solicitud justificada por algún productor y su posterior análisis por parte del Órgano de gestión, dicha modificación será publicada en la web caso de ser aceptada.

